



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 080 - 2025 - MDP/GM.

Pitumarca, 13 de marzo del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS - REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 014-2025-PITUMARCA-MDP/RO/JMG, de fecha 11 de febrero del 2025, emitido por el Residente de Obra, Informe N° 123-2025-MDP/SGIDU/JLD, de fecha 12 de febrero del 2025, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Informe N° 0020-MDP-2025-UAC/W.L.F.C, de fecha 18 de febrero del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Almacén Central y Opinión Legal N° 077-2025-JHD-OAJ-MDP, de fecha 04 de marzo del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, documentos que son parte integrante del presente Dispositivo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece los Artículos 4° y 9° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema de Bienes Estatales, en concordancia con el Artículo 12° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que debe entenderse como actos administrativos, los actos que ejerce el Estado (Gobierno Nacional, Regional y Local) para ordenar el uso y aprovechamiento de los bienes estatales, respecto de sus bienes de su propiedad y dominio, que se encuentran bajo su administración, pudiendo ser transferidos, concesionados en uso o explotación por Acuerdo de Concejo Municipal, así como lo establece el Artículo 59° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que textualmente expresa que "la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, (...)" así mismo en el artículo 39 de la misma normativa expresa: "(...) Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante Informe N° 014-2025-PITUMARCA-MDP/RO/JMG, de fecha 11 de febrero del 2025, emitido por el Ing. Jherson Mamani Garcia, Residente de Obra, solicita la **TRANSFERENCIA DE BIEN** del almacén central para el proyecto **"CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD DE CCAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI 2545901 y Meta: 0052-2025, para dotar con equipos de protección personal para el personal obrero, conforme al siguiente detalle;

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD
1	CHALECOS CON CINTAS REFLECTANTES	UNIDAD	18.00

Que, mediante Informe N° 0123-2025-MDP/SGIDU/JLD, de fecha 12 de febrero del 2025, emitido por el Ing. Jhonatan Llerena Delgado, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita la **TRANSFERENCIA DE BIEN** (chalecos con cintas reflectantes) para la obra denominada: **"CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD DE CCAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**;

Que, mediante Informe N° 0020-MDP-2025-UAC/W.L.F.C, de fecha 18 de febrero del 2025, emitido por el Sr. Willi Leonardo Florez Condori, Jefe de la Unidad de Almacén Central, determina que la unidad de almacén central cuenta con las indumentarias (chalecos) solicitadas, según siguiente cuadro;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

"Valle del Ausangate"

"Capital del Tejido Andino"



ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNID/ MED	PREC. UNIT.	PREC. TO- TAL	OBSERVA- CION	PROCEDENTE
1.	CHALECOS POLAR CON CINTA RE- FLECTIVA	18	UNI- DAD	45.00	810.00	NUEVOS	NEA N° 002- 2025
				PRECIO TOTAL	810.00 SOLES		

Que, mediante Opinión Legal N° 077-2025-JHD-OAJ-MDP, de fecha 04 de marzo del 2025, emitido por el Abg. Jose Huamani Duran, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, determina que es **PROCEDENTE** y legal la **TRANSFERENCIA DE BIEN** peticionada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de **TRANSFERENCIA DE BIEN** que será utilizado en la ejecución de la obra: **"CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, conforme al siguiente detalle;

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNID/ MED	PREC. UNIT.	PREC. TO- TAL	OBSERVA- CION	PROCEDENTE
1.	CHALECOS POLAR CON CINTA RE- FLECTIVA	18	UNI- DAD	45.00	810.00	NUEVOS	NEA N° 002- 2025
				PRECIO TOTAL	810.00 SOLES		



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, la ejecución de la presente resolución según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución la Unidad de Almacén Central y a la Dependencia solicitante para su conocimiento y cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
CANCHIS CUSCO

Abog. Mario Ruiz Mamani
DNI: 24716666
GERENTE MUNICIPAL

